



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número diez guión dos mil cinco (DNCAE No. 10-2005).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 395-2014

Guatemala, 21 de agosto de 2014

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en los artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número diez guión dos mil cinco (DNCAE No. 10-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE TRES (3), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE DIFERENTES GRUPOS**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que derivado del Amparo 44-2014 planteado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en contra de la no prórroga de los contratos abiertos correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número diez guión dos mil cinco (DNCAE No. 10-2005), la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de Amparo dictó sentencia el 23 de julio de 2014, la cual fue notificada a este Ministerio el día 20 de agosto de 2014, mediante la cual declara con lugar el Amparo planteado y en consecuencia ordena: "... a) deja en suspenso, en cuanto al reclamante, la suspensión de la publicación en la página de Guatecompras que no proroga el Concurso Nacional de Ofertas de Precios DNCAE diez guión dos mil cinco (10-2005), para la adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos, paquete tres (3); b) restituye al postulante en la situación jurídica anterior a esa resolución y c) ordena a la autoridad impugnada resolver conforme a derecho..."

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número diez guión dos mil cinco (DNCAE No. 10-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE TRES (3), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE DIFERENTES GRUPOS**. El nuevo plazo contractual será de seis (6) meses, contados a partir del veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014) y finaliza el veintiuno (21) de febrero de dos mil quince (2015).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE


Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



(396505-2)-28-agosto